



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 124-2018-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 058-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 30 de abril de 2018, mediante la cual se APRUEBA el Informe Final titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" presentado por el docente Principal a D.E. Dr. Julio César Espinoza Santé.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por el Estatuto de la Universidad en su artículo primero;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el "Reglamento de la Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación", norma que tiene por finalidad regular el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un Proyecto de Investigación incluido un Texto; controlar y supervisar su desarrollo hasta la redacción, presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación y de la elaboración de un Texto que realiza un docente ordinario de la UNAC;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas llevada a cabo el 25 de abril de 2018, el Informe Final de Investigación referido en el Visto, fue sometido a la revisión por el software antiplagio URKUND de conformidad a lo establecido por la normatividad, dejándose constancia que no ha superado el porcentaje de similitud permitido;

Que, el precitado Informe Final de Investigación presentado por el docente Principal a D.E. Dr. Julio César Espinoza Santé fue punto de Agenda de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad celebrada con fecha 02 de mayo de 2018, pero, al haberse levantado la Sesión debido a la falta de quorum por el abandono de la misma por parte de dos Consejeros, de conformidad a lo establecido y ante la cercanía del plazo de presentación ante el Vicerrectorado de Investigación, el Decano lo aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 058-2018-D-FCA-UNAC de fecha 30 de abril de 2018, mediante la cual se APRUEBA el Informe Final titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" presentado por el docente Principal a D.E. Dr. Julio César Espinoza Santé.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO